



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**

30 de Julio del 2021.-

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Ref.: DNCD-DAF-CM-2021-0027,  
COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE  
CONTROL DE DROGAS.**

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor.

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESORA DATACARD CR805, PARA SER  
UTILIZADOS EN EL ÁREA DE CARNETIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS, DNCD.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO  
DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESORA  
DATACARD CR805, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL ÁREA DE  
CARNETIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DNCD.**

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

**1) IDENTIFICACIONES JMB, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **IDENTIFICACIONES JMB, SRL.**, RD\$624,572.11 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 11/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejó los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1) **IDENTIFICACIONES JMB, SRL.**

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 27 de julio del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$702,369.60).

**VISTA:** La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 27 de julio de 2021.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

**VISTA:** Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

**POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

**POR CUANTO:** Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1):** adjudicar, a la empresa **IDENTIFICACIONES JMB, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto mejor precio y calidad, la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESORA DATACARD**

**CR805, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL ÁREA DE CARNETIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DNCD.;** por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RDS624,572.11).**, los ítems detallados a continuación:

**ÚNICO: La Adjudicación de:**

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	Unidad	5	ROLLOS DE CINTA A COLOR CON UV, 750 IMPRESIONES DÚPLEX
2.	Unidad	3	ROLLOS DE PELÍCULA DE RETRANSFERENCIA, 1,500 IMPRESIONES
3.	Unidad	11	ROLLOS DE LAMINADO DURAGARD HOLOGRÁFICO "SECURE GLOBE", 300 LAMINADOS
4.	Unidad	3,000	TARJETAS DE PROXIMIDAD MIFARE 1K, IMPRESIÓN DIRECTA

**PRIMERO (2):** se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

**TERCERO (3):** Se notifica la adjudicación a la empresa **IDENTIFICACIONES JMB, SRL.**, como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayores beneficios a los intereses de la institución.

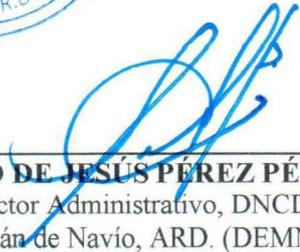
No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 15:00 horas del día 30 de julio del 2021.

  
**LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**  
 Capitán de Fragata, ARD  
 Encargado de Compras, DNCD



  
**MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**  
 Capitán de Navío Contador, ARD  
 Director Financiero, DNCD



  
**SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**  
 Director Administrativo, DNCD.  
 Capitán de Navío, ARD. (DEMN)

